

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO:

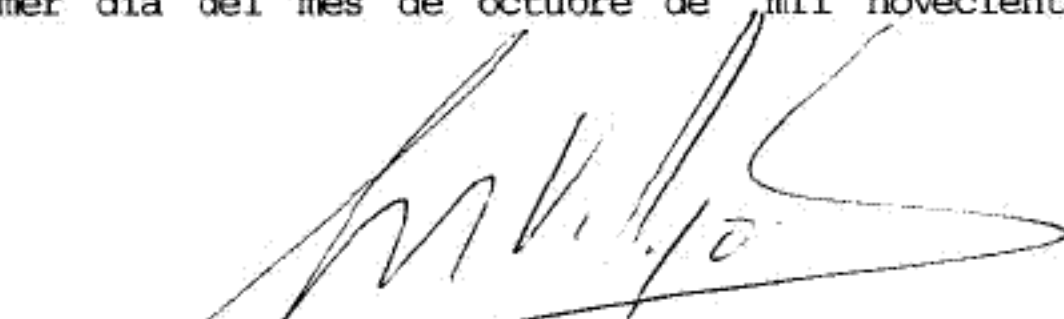
- Que el cantón Muisne de la provincia de Esmeraldas, celebra el tres de octubre, el Trigésimo Cuarto Aniversario de cantonización;
- Que la ciudadanía de Muisne y sus autoridades, están demostrando gran espíritu de organización y la honrosa tarea de defender la soberanía Nacional, a base de su tesonera labor, con trabajo y desarrollo del Cantón y por ende de la provincia;
- Que es deber del Congreso Nacional resaltar las fechas y hechos trascendentes de los pueblos; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA:

1. Saludar a la ciudadanía de Muisne, con motivo de celebrar el Trigésimo Cuarto Aniversario de Cantonización.
2. Reconocer a la ciudadanía de Muisne, su capacidad organizativa y de trabajo.
3. Delegar en representación del H. Congreso Nacional, a los señores Diputados, Ingeniero Gabriel Saud Saud, Doctor Wilson Célleri y Licenciado Homero Cervantes, para que entreguen copia autógrafa del presente acuerdo a las autoridades de Muisne, en la Sesión Solemne del Cantón.

Dado en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, el primer día del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.


Carlos Vallejo López
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL


Dr. Andrés Crespo Reinberg
SECRETARIO GENERAL